ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MEMORANDO

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 01-12-2023 10:54:28
Al Contestar Cite Este Nr.:2023IE2465 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:590 - OFICINA JURIDICA/JIMENEZ RAMÍREZ MARÍA DEL CARM
Destino: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/CHALARCÁ GOMEZ
Asunto: CDMUNICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE
Obs.: 340-203

10002

Bogotá D.C.,

PARA: John Alexander Chalarca Gómez
Subdirector de Gestión Corporativa o quien haga sus veces

DE: María del Carmen Jiménez Ramírez
Jefe Oficina Jurídica

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Cordial saludo,

Con relación a la cláusula novena "*SUPERVISIÓN DE CONTRATO*" establecida en aceptación de la oferta IDT-MC-019-2023, usted fue designado para ejercer la supervisión del contrato enunciado en la tabla que tiene por objeto el "PRESTAR EL SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE ARCHIVOS", cabe aclarar que este cumplió los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que los reglamentan, modifican o deroguen:

No. Contrato	**Contratista**	**Número y fecha del registro**	**Numero de pólizas y fecha de aprobación**
0340-2023	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA	559 del 30 de noviembre de 2023	Seguros Mundial Póliza No. I-100028348 Fecha de Aprobación: 29-11-2023

Tenga en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (las normas que las modifiquen, adicionen o deroguen) la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

Con el fin de vigilar que el contrato se desarrolle conforme a lo pactado, es necesario que usted, al momento de asumir la SUPERVISIÓN que por este documento le está siendo informada, conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos entre otros:

1. Manual de contratación del Instituto Distrital de Turismo.
2. Manual de supervisión e interventoría del Instituto Distrital de Turismo.
3. Estudios previos.
4. Propuesta y/o carta de aceptación o intención.
5. Pliego de condiciones y/o Invitación Pública y/o anexo técnico.
6. Copia del contrato y sus modificaciones.

Así mismo, se recalca que antes de suscribir el ACTA DE INICIO, en su calidad de SUPERVISOR, deberá verificar el estricto cumplimiento de los requisitos de ejecución previstos en el contrato asignado.

Atentamente,

MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ RAMÍREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Daniela Arias Restrepo – Profesional Especializado OJ.
Revisó: María del Carmen Jiménez Ramírez - Jefe Oficina Jurídica